

MEMORIA Y BALANCE

**Asamblea General Ordinaria
10 de septiembre de 2025**

Comisión Directiva

Asociación de Funcionarios Contratados Locales de las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares del Uruguay en el Exterior

La Comisión Directiva se reunió seis veces en el período que va desde la realización de la Asamblea General Ordinaria en septiembre de 2024 hasta el mes de julio de 2025. Las reuniones se realizaron por videoconferencia o llamadas grupales por WhatsApp con una duración promedio de 35 minutos. En cinco de las seis reuniones participaron todos los titulares de la Comisión Directiva, sin ausencia de Presidente y Secretario.

A. Aspectos internos

Socios. La Asociación cuenta a la fecha con 152 socios (distribuidos en 31 países), de los cuales 3 son socios fundadores (Inc. a) del Art. 4 del Estatuto), 145 son socios activos (Inc. b) del Art. 4 del Estatuto) y 4 son socios suscriptores (Inc. d) del Art. 4 del Estatuto). El número total de socios se incrementó en 4 (cuatro) con respecto al número de socios en la Asamblea General Ordinaria anterior.

Grupos Whatsapp de Socios. A la fecha son 69 (sesenta y nueve) los socios que integran este grupo, el cual se ha mantenido como la vía de intercambio regular más utilizada entre socios. Los temas tratados van desde lo consular y el uso de sistemas informáticos, a diversos aspectos de la relaciones laborales.

Los grupos específicos de Whatsapp creados en octubre de 2022 para países específicos (Argentina, Brasil, EE.UU. y España) han tenido movimientos esporádicos para los casos de Argentina y Brasil.

Temas diversos en reuniones. Han sido parte de las reuniones el intercambio acerca de diversos temas que hacen a la relación laboral y al día a día del trabajo de los funcionarios contratados locales (en particular en materia consular y de sistemas informáticos), así como otros temas propios de la Asociación, como ser la problemática de incorporación de nuevos socios, periodicidad de reuniones o participación activa de los socios.

Asociación de Funcionarios Contratados Locales de las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares del Uruguay en el Exterior

B. Aspectos externos

B.1. Gobierno Nacional y autoridades Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE) hasta el 28.02.2025

En diciembre de 2024 se envió saludo a Secretaria del Ministro, Dirección General de Secretaría y Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación del MRREE felicitando por el contenido de la Circular 199/2024 de 20/12/2024, la cual fija pautas para la atención del teléfono de emergencia en las oficinas consulares de la República en el exterior. No obstante también se transmitió que se lamenta que la difusión de la Circular haya sido exclusiva a las direcciones mrree.gub.uy de los Escalafones A, B, C, D, M, es decir únicamente de los funcionarios de Cancillería (Secretaría de Estado). En tal sentido desde la Asociación se hizo la difusión posterior de la Circular 199/2024 a direcciones mrree.gub.uy de funcionarios contratados locales (administrativos), con copia a todas las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares -de carrera-.

A fines de febrero de 2025 se envió mensaje al Ministro, Subsecretaria y Secretario General del MRREE, a efectos de resaltar la exclusión de los funcionarios contratados locales en el saludo difundido por "Circular 022/2025. Agradecimiento y reconocimiento a todos los funcionarios y funcionarias".

El 1º de septiembre de 2025 un titular de la Comisión Directiva entregó, personalmente en la sede del MRREE al Secretario General y a la Directora General para Asuntos Técnico Administrativos del MRREE, el resumen de cinco reivindicaciones de ASFUCOUREX. Es decir, las mismas peticiones que fueron entregadas en 2015 al MRREE, excepto por la referente a la solicitud de personería jurídica.

Asociación de Funcionarios Contratados Locales de las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares del Uruguay en el Exterior

B.2. Gobierno Nacional y autoridades MRREE, Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) a partir del 01.03.2025.

Se enviaron saludos con motivo de la designación de Ministro, Subsecretario/a y Secretario General del MRREE, MEF y MTSS.

El 1º de mayo de 2025, con motivo del festejo día de los trabajadores y a dos meses del inicio del nuevo Gobierno se enviaron mensajes:

- al Ministro, Subsecretario y Directora General de Secretaría del MTSS gratulando por la exposición del Subsecretario el 14 de marzo de 2025 en la 353.ª reunión del Consejo de Administración de la OIT.
- al Ministro, Subsecretaria y Director General de Secretaría del MRREE, donde también se proveyó el listado completo de los funcionarios contratados locales (administrativos y de servicio) al 31.12.2024, obtenido de solicitud de información pública.

En ambos casos se hizo referencia a la situación laboral y contractual y la falta de adecuación normativa de los funcionarios contratados locales de las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares -de carrera- del MRREE.

Y explícitamente se apeló a que el nuevo gobierno tenga la visión y la voluntad real de acercar la versión oficial a la realidad, en cuanto a los empleados del MRREE.

Asimismo se expresó el interés de la Asociación de poder mantener un diálogo constructivo, abierto y periódico, que nos permita participar y aportar en el proceso mencionado, desde la perspectiva de los funcionarios contratados locales.

En junio de 2025, con motivo de la publicación del "Informe de vínculos laborales con el Estado" elaborado por la Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC) al 31.12.2024, se envió mensaje al Ministro RREE (con copia a Presidencia de la República, ONSC y MTSS) referente a la no inclusión del vínculo laboral con el Estado de los 525 funcionarios contratados locales (administrativos y de servicio) de las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares -de carrera- del Uruguay.

Asociación de Funcionarios Contratados Locales de las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares del Uruguay en el Exterior

En julio de 2025 se envió mensaje Director General de Secretaría, Director de Gestión y Desarrollo Humano y a la Coordinadora de la Unidad Especializada en Género de la Secretaría de Estado (Cancillería) del MRREE -con copia a Ministro y Subsecretaria MRREE e Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social (MTSS)- respecto a la no observancia del Reglamento Orgánico del MRREE y Decreto 01/2018 -antes Decreto 462/1995- en la redacción del "Protocolo de prevención y actuación frente al Acoso sexual, Acoso laboral y moral en el trabajo" y Circular 075/2025 del MRREE.

Como consecuencia de lo anterior y por iniciativa de la Secretaría General se mantuvieron videoconferencias (zoom) en las que participaron el Secretario General, la Directora General para Asuntos Técnico Administrativos y la recientemente designada Coordinadora de la Unidad Especializada en Género. Las reuniones se llevaron a cabo el 29 de agosto y el 8 de septiembre, previendo tener más reuniones a futuro. Motivo de las mismas es la participación de ASFUCOUREX, al igual que las otras Asociaciones dle MRREE, en poder realizar observaciones y dialogar respecto al borrador del "Protocolo para prevención, orientación y actuación de situaciones de Acoso Sexual Laboral, Acoso Moral, Acoso Laboral y Violencia Laboral por Motivos de Género". Así como también de la participación, de concretarse, de una Comisión Bipartita (la Administración y las Asociaciones) en el marco de dicho Protocolo.

B.3. Reclamación con arreglo al Art. 24 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El proceso de Reclamación iniciado por ASFUCOUREX en octubre de 2021 ante la OIT continúa a la fecha *"en instancia"*, habiendo sido las informaciones publicadas en el sitio web de la OIT, las que se detallan a continuación:

Consejo de Administración 352.^a reunión (Ginebra, 28 de octubre - 7 de noviembre de 2024) - 408.^o informe del Comité de Libertad Sindical: *"16. El Comité ha recibido ciertas informaciones de los siguientes Gobiernos acerca de las reclamaciones presentadas en virtud del artículo 24: ... y Uruguay, y que proyecta examinar con la mayor prontitud posible."*

Consejo de Administración 353.^a reunión (Ginebra, 10-20 de marzo de 2025) - 409.^o informe del Comité de Libertad Sindical: *"12. El Comité ha recibido ciertas informaciones de los siguientes*

Asociación de Funcionarios Contratados Locales de las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares del Uruguay en el Exterior

Gobiernos acerca de las reclamaciones presentadas en virtud del artículo 24: ... y Uruguay, y que proyecta examinar con la mayor prontitud posible."

Consejo de Administración 354.^a reunión (Ginebra, 14 de junio de 2025) - 411.er informe del Comité de Libertad Sindical: "15. El Comité ha recibido ciertas informaciones de los siguientes Gobiernos acerca de las reclamaciones presentadas en virtud del artículo 24: ... y Uruguay, y que proyecta examinar con la mayor prontitud posible."

Consultada NORMES/OIT a fines de junio de 2025 acerca del estado de la reclamación, informó que el Comité Tripartito tiene previsto examinarla a la mayor brevedad posible, teniendo en cuenta el cúmulo de reclamaciones que aún están en trámite. Se ha mantenido en contacto con ACTRAV/OIT.

Al respecto, no se ha recibido ninguna comunicación a la Asociación desde el MRREE o detectado alguna acción del el MRREE entre setiembre de 2024 y julio de 2025.

B.4. Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP)

Solicitud de información pública al MRREE Con lo antecedentes de la solicitud realizada al MRREE en enero de 2024 acerca de los funcionarios contratados locales al 31.12.2023, en enero 2025 se realizó la misma solicitud al MRREE al 31.12.2024.

En su respuesta el MRREE nuevamente categorizó el "sueldo bruto mensual de acuerdo al contrato de trabajo" para cada funcionario contratado local como información reservada.

Se realizó la denuncia ante la Unidad de Acceso a la Información pública (UAIP), quien luego de informe jurídico N° 47 de 25.06.2025 se expidió, nuevamente al igual que en 2024, con Resolución donde confirma que la categorización de información reservada del MRREE no es correcta.

Denuncia ante UAIP por incumplimiento a la Ley N° 18.381 por parte del MRREE. Se realizó denuncia ante UAIP por el incumplimiento por parte del MRREE con los deberes de Transparencia Activa que establecen los Incisos A) y C) del Art. 5 de la Ley de Acceso a la Información Pública e Incisos 2. y 10. del Art. 38 del Decreto N° 232/010. El expediente se encuentra en trámite en la UAIP, habiéndolo la Unidad ya elaborado en Informe Jurídico N° 64 de 26 de agosto de 2025 por el que concluye que *"es procedente publicar información por lo menos sobre los gastos asociados a la estructura de remuneraciones y organización de tareas o funciones de personal en el exterior, dissociado de los datos personales de los contratados."*

Asociación de Funcionarios Contratados Locales de las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares del Uruguay en el Exterior

Reunión virtual con un abogado especialista en Uruguay. Por las solicitudes de información pública realizadas desde la Asociación y también solicitudes de socios en particular, todas ellas sin respuesta o parcialmente respondidas desde el MRREE no obstante existen Resoluciones a favor de la UAIP, se mantuvo reunión virtual en octubre 2024 con abogado especialista en Uruguay para obtener información de la vía judicial en Uruguay prevista por el Art. 22 de la Ley N.º 18.381.

C. BALANCE

En aspectos internos han disminuido la participación de socios y regularidad de las reuniones y se ha mantenido la duración en las reuniones mensuales/bimensuales de la Comisión Directiva. Ha disminuido el ingreso de nuevos socios y se han incrementado los intercambios vía WhatsApp. Se ha mantenido el sitio web de la Asociación y se han incluido más contenidos a la página de Facebook de la Asociación.

En los aspectos externos se destaca la influencia en los reclamos de la Asociación del extenso período electoral y cambio de Gobierno Nacional, el seguimiento del procedimiento de Reclamación realizado ante la OIT, las acciones y resultados ante la UAIP -con las limitaciones legales de esta Unidad- y su difusión, como aporte a un balance positivo.

Sigue siendo deseable incrementar la participación activa de un mayor número de socios y el ritmo de trabajo (reuniones, etc.), no únicamente con nuevas ideas en concordancia con los objetivos de la Asociación, sino en particular en el compromiso de los socios con su ejecución y seguimiento.